

*NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-0007.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.8.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-0007 al padre don Francisco García Alza, por el que se acuerda:

El menor J.F.G.O., pueda disfrutar de un régimen de relaciones no supervisado por profesionales del centro. Dicho régimen consistirá en salidas por los alrededores del mismo, del menor con sus padres, durante el tiempo establecido por el Centro como adecuado para que se disfrute de una visita en pro de la relación, sin perjuicio de atención personalizada que recibe en el Centro y conforme a la dinámica del mismo. Dicho régimen podrá ser modificado si se dan circunstancias que así lo aconsejen para el mayor bienestar del menor, previa información a la Unidad Tutelar de referencia y en coordinación con el equipo técnico de Centro.

Huelva, 19 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Enrique Nieto Bonilla.*

Con fecha 20 de agosto de 2008, el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de protección 352-2000-0400004-1, referente a los menores J.N.B. y JA.N.B., resolvió el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Enrique Nieto Bonilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Fernández Rodríguez y doña Sinforosa Cortés Cortés.*

Con fecha 31 de julio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección

352-2008-004485, referente al menor J.D.F.C., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 10 de junio de 2008, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Fernández Rodríguez y doña Sinforosa Cortés Cortés, al intentarse la notificación y no poderse practicar en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no han podido ser notificados al interesado (BOJA núm. 172, de 29.8.2008).*

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, recaída en los expedientes 141, 142 y 143/08 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 172, pag. 47 de fecha 29 de agosto de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expediente 141, 142 y 142/08, debe decir: Exptes.: 141, 142 y 143/08.

Granada 19 de septiembre de 2008

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes, y que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 135, de 8.7.2008).*

Publicada en el BOJA la Resolución 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público trámite de audiencia en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 322/07, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

En el comienzo del segundo párrafo donde dice: Expte. 322/08, debe decir Expte.: 322/07.

Granada, 22 de septiembre de 2008